

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ÁREA DE FILOSOFÍA (4º E. S. O.)

- Siguiendo la **Orden de 14 de julio de 2016 (BOJA 144 de 28-07-2016)**, sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, en su **artículo 18 apartado 5**, las calificaciones serán numéricas, de 1 a 10 sin decimales, **considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco (5)**.
- Los **instrumentos de evaluación** que se tendrán en cuenta serán de cara a la calificación serán:
 - ⇒ Pruebas escritas o exámenes: 70% (mínimo: 3'5 puntos)
 - ⇒ Actividades de aprendizaje, rúbricas y trabajos desarrollados: 20% (mínimo 1 punto)
 - ⇒ Participación e interés en el trabajo y desarrollo de las clases: 10% (mínimo 0'5 punto)
 - ⇒ Los trabajos voluntarios que realice el alumnado, previa aprobación del profesor, pueden incrementar la calificación trimestral sin llegar a representar más del 10% de la misma. Estos trabajos extras servirán igualmente para incrementar la calificación final en la evaluación ordinaria.
- La **calificación trimestral** será el resultado que se obtenga de **la suma de los diferentes instrumentos de evaluación** que se utilicen a lo largo de cada trimestre, ponderados como se ha expresado anteriormente. Cualquier calificación por debajo del 5 es un suspenso.
- El **redondeo de la nota resultante del proceso de evaluación trimestral** se realizará siempre y cuando se haya alcanzado el aprobado, y se realizará redondeando al número entero más próximo a los decimales resultantes del proceso de evaluación. No se aplicará el redondeo en el caso de que la calificación obtenida sea inferior a 5.
- A lo largo del curso y tras las diferentes evaluaciones, el profesorado de la materia establecerá **instrumentos y estrategias para la recuperación o superación de los objetivos no alcanzados y de los aprendizajes no adquiridos por parte de aquel alumnado que no haya tenido evaluación positiva**. Dichos instrumentos serán variados y adaptados a las capacidades del alumnado; recurriendo, entre otros, a la repetición de pruebas escritas no superadas, la realización de trabajos voluntarios de reflexión o de investigación, repetición de tareas mal realizadas o no entregadas, realización de tablas comparativas, realización de resúmenes y mapas conceptuales, pruebas orales sobre contenidos concretos, comentarios de textos filosóficos, actividades de comprensión de contenidos y mejora de la expresión escrita, etc.
- La **calificación final** de la **evaluación ordinaria** se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones. Para realizar esta media aritmética deberá haber aprobado al menos dos de las tres evaluaciones, incluida siempre entre las aprobadas la tercera evaluación.
- Las **faltas de ortografía** y la incorrecta expresión escrita podrán restar **hasta 2 puntos** en la nota de cada evaluación. Dichas faltas se le señalarán y corregirán al alumnado en sus respectivos exámenes y trabajos, pudiendo repercutir en una reducción en la calificación de la pregunta o el ejercicio en que se hayan producido.
- Si hay alumnado que falta habitualmente a clase de forma injustificada, se informará de ello al profesorado responsable de las tutorías, así como en las sesiones de evaluación que se realicen, y se procederá conforme a lo que esté establecido en el Proyecto Educativo de Centro, en caso de que no se produzca la baja oficial de la matrícula.

Convocatoria extraordinaria de Septiembre

- El alumnado que no haya logrado los objetivos del curso, bien de forma parcial (alguna parte de la materia), o de forma global (la totalidad de la materia), tendrá que presentarse a la convocatoria extraordinaria de Septiembre, teniendo que **entregar las tareas y realizar las pruebas escritas** que demuestren el logro de los criterios de evaluación referidos a los contenidos que se le indicaran en el Informe de Recuperación que se le entregue al finalizar el curso en Junio.
- La calificación será la que obtengan en la prueba de evaluación y/o en los trabajos que se les hayan requerido, haciendo la media aritmética de las calificaciones obtenidas entre pruebas escritas y diferentes tipos de trabajo. En el caso de que sólo haya tenido que examinarse de alguna parte de la materia, la calificación obtenida hará media con el resto de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones que hubiera aprobado durante el curso.